

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.236.-HEXAGONO 3, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-4-1990, sobre suspender la juramentación de nuevos Vigilantes Jurados de Seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-13.542-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.324.-SOL CARMAN SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 4-6-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución del citado Ministerio por la que se sanciona con multa de 250.000 pesetas por infracción del artículo 26.5 de la Orden de 28-10-1981.-13.554-E.

100.327 Urgen.-Don ORLANDO EXPOSITO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre la denegación de la condición de objetor de conciencia dictada por el Consejo Nacional de Objetores de Conciencia de fecha 25-7-1990.-13.555-E.

100.329.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre infracción de la normativa reguladora de las Empresas de Seguridad.-13.556-E.

100.330.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-1990, sobre infracción de la normativa reguladora de las Empresas de Seguridad.-13.557-E.

100.339.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre infracción del artículo 26, apartados 5 y 8, de la Orden de 28-10-1981.-13.558-E.

100.349.-Don JOSE MONTERRUBIO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre sanción de 250.000 pesetas.-13.559-E.

100.353.-ESABE MANTENIMIENTO Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre desestimación recurso alzada contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 19-7-1989.-13.560-E.

100.356.-Don EUSEBIO SANCHEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1988, sobre sanción al recurrente tras la apertura del expediente a 1.000.000 de pesetas de multa por infracción de los artículos 2,4 y 12 del Real Decreto 1067/1989 por el que se aprueba el Reglamento de Juego mediante boletos.-13.553-E.

100.374.-Don JOAQUIN DE LA TORRE BAILO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1990, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra el acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil de 19-5-1989 por el que se deniega la licencia de arma corta.-13.552-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.166.-PROSEGUR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre sanción de 400.000 pesetas al recurrente.-13.566-E.

100.383.-AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, CESA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1990, sobre pago de peajes de vehículos de la Guardia Civil, correspondiente al mes de mayo de 1989, al circular por la autopista de peaje Bilbao-Zaragoza.-13.565-E.

100.391.-CONFEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BALEARES y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca de 2-11-1989, declarándose incompetente para conocer de los recursos interpuestos contra la resolución que publica tarifas contrato de gestión del servicio público.-13.567-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.119.-Don JOSE ANTONIO ALONSO SUAREZ, representado por el Procurador don Javier Iglesias Gómez, contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 7-5-1990, por el que se deniega al recurrente la condición de objetor de conciencia.-13.574-E.

100.290.-Don JESUS MANUEL GARCIA FERNANDEZ, representado por la Procuradora doña María del Angel Sanz, contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 7-5-1990, por la que se deniega al recurrente la condición de objetor de conciencia.-13.576-E.

100.326.-Don ISIDRO BORGES VERANO, representado por la Procuradora doña María del Carmen Iglesias, contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 25-7-1990 por la que se deniega al recurrente la condición de objetor de conciencia.-13.577-E.

100.419.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-9-1990 sobre supuesta infracción de la normativa reguladora de las empresas de seguridad.-13.575-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.437.-Don ALBERTO ALONSO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 9-10-1990, sobre incompatibilidad a ejercer abogacía del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.282-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.888.-HILADOS POU ERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4501/89-N-1265.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1990.-El Secretario.-13.734-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.925.-AGRICULTURA Y EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.503-E.

207.927.-JOANRU, SOCIEDAD LIMITADA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.504-E.

207.929.-CULTIVOS PROTEGIDOS DE AGUILAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.505-E.

207.931.-MARI BELEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.506-E.

207.933.-BAYONA BAJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.507-E.

207.935.-GARCIA CARRION, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.508-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.937.-PIZARRAS SAMACA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.509-E.

207.941.-TYROLIT ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.510-E.

207.943.-BODEGAS SCHENK, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-9-1990, sobre desgravación fiscal.-13.511-E.

207.945.-CHERUBINO VAL SANGIACOMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-9-1990, sobre desgravación fiscal.-13.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.951.-COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.513-E.

207.955.-POLARCUR, SOCIEDAD LIMITADA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.514-E.

207.957.-INTERNATIONAL RUBBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.-13.515-E.

207.959.-ARALUCE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.-13.516-E.

207.961.-GIVAUDAN IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.517-E.

207.963.-S. A. MANUFACTURAS R.C.T. contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.518-E.

207.965.-INDUSTRIAS SUBIÑAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.519-E.

207.967.-AVILA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.973.-RENTA INMOBILIARIA DIDRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-13.525-E.

207.975.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO contra el acuerdo del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1990, sobre Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-13.524-E.

207.977.-CUFICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal.-13.523-E.

207.979.-PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.526-E.

207.981.-HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.527-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.716.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1990, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena-Sala Tercera, R.G. 2.061-2-88, R.S. 195 88.-13.709-E.

207.984.-MARMOLES DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 3.409/89, R.S.N. 616.-13.711-E.

207.986.-Don JOSE MARIA GARCIA RUIZ Y AMBULANCIAS INSULARES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre IGTE, Vocalía Quinta-Sala Segunda-Tráfico de Empresas, R.G. 2.076-1-88, R.S. 2.141-88.-13.710-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.989.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-La Secretaria.-13.530-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.991.-ALMACENAMIENTO DE ALCOHOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre Impuestos Especiales.-13.531-E.
- 207.993.-CERLYPS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.-13.532-E.
- 207.995.-FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.-13.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1990.-La Secretaria.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 353/1988 se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, Sociedad Anónima» (IMYCO), representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Rodríguez Serrano, y en el que en providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, y para lo que se ha señalado el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, calle Colegios, números 4-6, haciéndose saber a éstos que queda a disposición de los acreedores o sus representantes legales el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y acreedores preferentes y proposición del convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los acreedores y conocimiento general, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.-El Secretario.-216-C.

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo menor cuantía, bajo el número 435/1988, seguidos a instancias de don Alfonso Corchado Enriquez de la Orden, representado por el Procurador señor Sainz Pardo, contra doña Francisca González Olivares, doña Isabel Enriquez de la Orden, doña Francisca Enriquez de la Orden, doña Benigna Enriquez de la Orden, doña Concepción, doña María de las Mercedes, don Juan, doña Carmen Melgararehi y Enriquez

de la Orden y doña Dominga Rodríguez de Templeque y Rodríguez de Templeque y contra todas las demás personas desconocidas o inciertas que pudieran tener un interés legítimo en este procedimiento, en cuya providencia se ha acordado emplazar a doña Francisca e Isabel Enriquez de la Orden y los herederos desconocidos e inciertos de doña Francisca González Olivares, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en estos autos, personándose en la legal forma con la prevención que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para inserción en el periódico oficial y colocación en los tabloneros de anuncios, expido el presente en Alcazar de San Juan a 17 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-201-C.

### BALAGUER

#### Edicto

Que en este Juzgado, al número 74/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Miguel Hernández Rodríguez, don Luis Hernández Hernández y doña Rosario Rodríguez Giménez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1991, a las diez horas, formando lotes separados los bienes embargados a los demandados antes dichos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de marzo de 1991, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de abril de 1991, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.-Pieza de tierra secano sita en el término de Balaguer, partida Liris, llamada también Partiales, de cabida 4 áreas 69 centiáreas; lindante: Por norte, con calle sin nombre; por este, con resto de finca mediante paso de 46 metros 50 centímetros de largo, que forma parte de la porción de finca que ahora se describe; por sur, con los esposos Hernández Rodríguez y calle Partida Juncosa, y por oeste, con

Francisco Gómez Baena y los mismos esposos Hernández Rodríguez. En dicha porción, y en su parte este, comprende, en parte, un paso de 46 metros 50 centímetros de largo, con una anchura, en su parte norte, de 1 metro 70 centímetros, y en su parte sur, de 1 metro 90 centímetros. Tomo 2.265, folio 127, finca 9.850. Valorada en 4.783.000 pesetas.

Lote segundo.-Porción de terreno sito en el término de Balaguer, partida Liris, llamada también Partiales, de superficie 490 metros cuadrados; lindante: Por norte, con Francisco Gómez y Luis Hernández; por sur, con una longitud de 13 metros 50 decímetros, con camino; por este, con resto de finca de que se segrega, y por oeste, con José Pérez López. Tomo 2.035, folio 189, finca 6.306. Valorada en 3.375.000 pesetas.

Lote tercero.-Pieza de tierra regadío sita en el término de Balaguer, partida Segona Marrada, de 65 áreas 37 centiáreas; sobre parte de la misma se han construido las siguientes edificaciones: dos naves industriales de forma rectangular destinadas a la cria de conejos, de superficie cada una 450 metros cuadrados; en total, 900 metros cuadrados, compuesta de una sola nave de planta baja construida a base de paredes de bloques de hormigón y cubierta de teja y machiembardo; tiene la puerta de entrada o acceso por el viento sur. La primera de dichas naves está en el lindero este de la finca, separada de dicho límite por un pasillo de 2 metros de ancho, y la segunda a continuación separada de la anterior por un pasillo, aproximadamente, de 5 metros de ancho. Linda: Por este, con José Viola Riba, digo Marsell; por el sur, con camino; por oeste, con José Pla Hernández, y por norte, con acequia y con Ana Novau Mata. Tomo 2.301, folio 29, finca 2.959. Valorada en 8.550.825 pesetas.

Dado en Balaguer a 24 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-215-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 200/1990-1.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por Jorge Fernández Adelantado, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, el próximo día 14 de febrero, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de abril, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.200.000 pesetas el primer lote y 2.380.000 pesetas el segundo lote.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.-Finca 1. Porción de terreno en término municipal de Sitges, partida «Camdecens», en la hacienda «Manso Cuadrell», de superficie 45 hectáreas. Lindante: Al norte, parte camino que conduce a la masía Mas Cuadrell, parte con finca de José Cañabate, parte Pedro Arcalis, parte Nilo Lozano, parte Isabel Zapata, parte Narciso Vizuete y parte Juan Delgado; al sur, parte Juan Bordallo, parte Nilo Lozano, parte Isabel Zapata y parte José Fradera; al oeste, parte camino que conduce a Vallcarca, parte Juan Bordallo, Pedro Arcalis, parte Isabel Zapata y Nilo Lozano y parte Juan Ramo, Juan Delgado y Narciso Vizuete, y al este, Teresa Queral Traus. Se halla gravada con servidumbre de paso constituida sobre esta finca y otras fincas de la misma procedencia. Registro de la Propiedad de Sitges, registral 15973, tomo 1239, libro 299, folio 212.

Segundo lote.-Finca 2. Porción de terreno sito en término municipal de Sitges, en la partida «Can Campdecens», en la Hacienda Manso Cuadrell, en la que manifiesta existe un pozo de agua situado en un terreno de 20 metros cuadrados y situado sobre el camino que conduce a Vallcarca, y que linda: Por el oeste, con camino de Vallcarca y Riera de Vallcarca, y por el norte, sur y este, con propiedad de Pedro Arcalis. Inscrito el antedicho en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.239, libro 299, de Sitges, folio 215, finca 15.974, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-190-C.

★

Por medio del presente se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 602/1990-1.ª, promovidos por «Financiera Jurídica, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña Evelyne Corniere, sita en Platja d'Aro (Gerona), en calle Madrid, 2, segundo, primera, la cual se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la quinta planta del inmueble número 12 de la calle Bergara, de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1991, a las diez horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 11.825.000 pesetas.

En segunda subasta, si no concurrieren postores a la primera, el día 15 de marzo de 1991, a las diez horas de la mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el día 15 de abril de 1991, a las diez horas de la mañana, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-En primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca que se ha señalado, y en segunda tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, tanto en la primera como en segunda subasta, y en la tercera igual que en la segunda.

La consignación en el Juzgado se deberá verificar en la cuenta provisional de consignaciones de la oficina 1.000 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Catalunya, 10, número 0629-0000-18-0602-90.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda en segunda planta, tercera de las altas, frente derecha, del bloque II del edificio sito en Fanals de Aro, término de Castillo de Aro, calle Madrid, sin número, con una superficie de 73 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada, tres dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño, con una terraza que se le sobrepone de 71 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelos de zona común; izquierda, hueco de escalera y patio de luces; derecha, vuelos de terraza y departamento número 13; fondo, departamento número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 2.041, libro 210 de Castell d'Aro, folio 63, finca 14.230.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-14-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 416/1990, se siguen autos de venta en pública subasta, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Estany Solé, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1991, a las once treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de marzo de 1991, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1991, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, de secano, pieza de tierra bosque, yermo y matorral, sita en término de Besora, del municipio de Navés, y partida denominada Font del Goters, en cuya parte este hay levantada una edificación que consta de planta baja, destinada a local restaurante, con una superficie construida de 183 metros 10 decímetros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una terraza, de superficie construida 112 metros 75 decímetros cuadrados. Toda la finca tiene una cabida de una hectárea 50 áreas 20 centiáreas, y linda: Al este, con tierras de doña María Carmen Moles Fábregas; al sur, con la carretera de Solsona a Ripoll; al oeste, con el camino de Besora y Busa, y al norte, con tierras de don Valentín Montaña Pareras y don Ramón Montaña Tomasa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 552, libro 10, folio 34, finca número 416, inscripción quinta.

Valorada en 12.980.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Barcelona, 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-140-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras) 156/1989-1.ª, promovidos por «Comecha, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, contra «Industrias Gavi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 26 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 23 de abril, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca antes sin número y hoy señalada con el número 16 de la calle Porvenir de esta ciudad denominada Nuestra Señora del Pilar. Tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 261, libro 52, folio 32 vuelto y finca número 1.816.

Tipo de valoración: 175.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1990.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—189-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular S. C. L., frente a José Antonio San Martín Zabala y Antonia Humarán Iglesias, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de febrero, 12 de marzo y 12 de abril, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número de cuenta 4748 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la prevenida segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examina-

dos por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso de la calle J. R. Olaso, 50, 5.º A. del valle de Trápaga. Superficie, 69,07 metros cuadrados. Inscrita al folio 11, finca 4.920, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Portugalete.

La mencionada vivienda ha sido valorada en 6.690.558 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.—El Secretario.—187-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 777/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Antonio Monasterio Elguezabal frente a Gonzalo González Elguezabal, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de marzo de 1991, para la segunda el día 19 de abril y para la tercera el día 20 de mayo, todas ellas a sus doce y media horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.708 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 4 de la avenida del Generalísimo, hoy Nagusia de Basauri, inscrita al libro 181 de Basauri, folio 179 vuelto, finca 12.800, inscripción tercera. Valorada en 8.010.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—203-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1.255/1989, seguido contra doña Juana Ortega y don Juan Elías Pantoja, por denuncia de doña María Dolores Calvo Freixas, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 27 de diciembre de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal a doña Juana Ortega Iniesta y a don Juan Elías Pantoja Ruiz, con expresa reserva de acciones a favor de doña María Dolores Calvo Freixas, para que las ejercite si le conviniere en vía civil ante el órgano jurisdiccional competente.

Asimismo debo declarar y declaro de oficio las costas procesales que en su caso se hubieran causado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación, ante este Juzgado de Instrucción o donde quiera fuere practicada que dicha diligencia, o bien en el acto o momento en que la misma se practique, siendo suficiente la fórmula «apelo» o cualquiera de análoga significación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Juana Ortega Iniesta, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón a 14 de diciembre de 1990.—La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.—16.143-E.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia). Asunto 139/1989.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número D.139/89 se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Córdoba a 30 de noviembre de 1989. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 139/1989, seguidos a instancia de doña Aurora Luna Mendoza, con documento nacional de identidad 30.457.270, domiciliada en calle Capitán Larriva, número 18, 2.º, 3 (Córdoba), mayor de edad, casada, representada por

el Procurador don Carlos Manuel Baquero Torres (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Rufino Segura Arandis (de oficio), contra su esposo don Antonio González Rodríguez, con documento nacional de identidad no consta, domiciliado en Centro Penitenciario Puerto de Santa María (Cádiz), mayor de edad, casado y vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), en rebeldía en este procedimiento; y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLO:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Manuel Baquero Torres (de oficio), en nombre y representación de doña Aurora Luna Mendoza, frente a don Antonio González Rodríguez, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Los hijos comunes quedarán bajo la guarda y custodia de la madre. La patria potestad será compartida por el padre y la madre. La madre e hijos quedarán con la vivienda, de la que saldrá el marido, llevándose sus pertenencias de uso personal. El padre vendrá obligado a contribuir al sostenimiento de sus hijos, a los que podrá visitar. En su caso, y cuando se solicite, marcando la pauta para ello, se determinará en ejecución de sentencia, el régimen de visitas del padre y la cuantía de su contribución al sostenimiento de sus hijos. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en Córdoba a 14 de diciembre de 1990.-El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.-16.315-E.

#### ESTELLA

##### Cédula de citación

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 146/1989, sobre daños contra don Ricardo Flores del Olmo, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a don Ricardo Flores del Olmo y a don Juan Antonio Gracia Fernández, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de enero y hora de las doce cuarenta y cinco, a la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a don Ricardo Flores del Olmo y a don Juan Antonio Gracia Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Estella a 7 de enero de 1991.-El Secretario.-449-E.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1988, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Rosa Adán Gil y Don Carlos Pardo Satorre, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública para el día 15 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado

en la escritura de hipoteca por 18.939.650 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera para el día 12 de marzo de 1991, a las diez treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 9 de abril de 1991, a las diez treinta horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar la fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda y de superficie total construida de 216 metros cuadrados. La planta baja o semisótano consta de garaje y escalera y ocupa una superficie construida de 55 metros 63 decímetros cuadrados. La planta primera consta de recibio, comedor-estar, dos dormitorios, bar, cocina, porche y escalera de comunicación vertical entre plantas y ocupa una superficie construida de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Y la planta segunda consta de dos habitaciones, sala, baño, aseo y escalera y ocupa una superficie también construida de 70 metros 78 decímetros cuadrados. Ocupa parte de una porción de terreno sita en el término de Sant Antoni de Vilamajor, de superficie 800 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.181,81 palmos, también cuadrados. Linda: En junto, al frente, oeste, con calle en proyecto; a la izquierda, entrando-norte, con calle en proyecto; a la derecha, sur, con parcela número 2, y al fondo, este, con parcela número 9. Es la parcela 1 de la zona m-a del plano de la urbanización.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.857, libro 38 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 128, finca número 2.901, siendo la inscripción tercera la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Granollers, 13 de diciembre de 1990.-La Juez, María Dolores Viñas Maestre.-El Secretario.-46-D.

#### IRÚN

##### Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Irún.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 348/1989 se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«En Irún a 7 de octubre de 1989. Don Julio Sáenz de Buruaga, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad y de su demarcación, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 348/1989, seguido por la presunta falta de imprudencia, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como implicados don Alejandro Gómez Ordoqui, mayor de edad y vecino de Rentería; don Alberto Berrio Vega, mayor de edad y vecino de Irún; Isabel Jiménez Valdés, mayor de edad y vecina de Irún; «Viajes Abad» (Antonio Abad Giraldo), «Dehesca y Cías.», de Seguros Grupo Vitalicio y Consorcio de Compensación de Seguros, recayendo la presente resolución en base al siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados a don Alberto Berrio Vega e Isabel Jiménez Valdés, con declaración de oficio las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación a don Alberto Berrio Vega e Isabel Jiménez Valdés, teniendo los mismos el paradero desconocido, expido la presente en Irún a 12 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Marta González Arenzana.-71-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 296/1982, seguidos a instancia del Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra José Pérez Toledouy y Angela Alicia Santana Socorro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de febrero de 1991, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Diez. Vivienda sita en la derecha, entrando, en la planta cuarta del edificio ubicado en esta ciudad, y en su calle Mas de Gaminde, por donde le corresponde el número 21 de gobierno, y linda: Al naciente o frontis, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común con la calle de su situación; al poniente o fondo, con patio común con solar de don Vito Sánchez Jiménez; al norte o derecha, entrando, con solar de don Antonio Falcón Vera y don Francisco Medina Tacorente, y al sur o izquierda, entrando, con patios comunes y con la vivienda número 9 del mismo edificio. Ocupa una superficie de 87 metros 35 decímetros cuadrados. Su cuota: 0,0645 por 100. Inscrita en el libro 495, folio 65, finca número 34.227, inscripción segunda.

Valor de la finca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer.-El Secretario.-340-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el edicto publicado anteriormente en el «Boletín Oficial del Estado», se padeció el error de hacer figurar que los autos 202/1990, a que se refiere el mismo, se dedujeron del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuando en realidad se trata del procedimiento especial de ejecución de 2 de diciembre de 1872.

Además se hizo constar en el apartado 3 de las normas por las que se regirán las subastas que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, cuando en realidad serviría de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Por último, las fincas que realmente van a ser objeto de subasta son las que figuran reseñadas en la primera parte del edicto y reflejadas con los números de orden, identificación registral y valor de subasta, debiendo excluirse, en consecuencia, las que figuran descritas en la segunda parte de dicho edicto, que ahora se rectifica, bajo los números 35, 55, 104, 111, 112, 113, 114, 115, 134, 155, 162 y 178. En todo lo cual debe entenderse rectificado el edicto anterior.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbetón.-La Secretaria.-338-C.

## LEÓN

### Edictos

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 517/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Isidora de Celis Méndez, vecina de Villarrodrigo de las Regueras (León), en reclamación de 2.902.444 pesetas de principal, intereses de demora desde el 18 de mayo de 1990 y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 20 de marzo de 1991, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 24 de abril de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de mayo de 1991, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Prado, al sitio de «Prado Grande», de 43 áreas, aproximadamente, que linda: Norte, herederos de Julio Cascallana; este, Julio Álvarez, y oeste, Mariana Méndez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.419, libro 72 de Villaquilambre, folio 93, finca 10.683, inscripción 1.ª

2. Tierra regadío a «La Corva», de unas 30 áreas, que linda: Norte, Ángel Álvarez; sur, Gabriel Fernández; este, Mariano Flórez, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.419, libro 72 de Villaquilambre, folio 94, finca 10.684, inscripción 1.ª

3. Prado seco, a «Las Eras Chiquitas», de 50 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Vicente Álvarez; sur, Serapio Puente; oeste, Pedro Méndez, y este, Pedro Méndez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.419, libro 72 de Villaquilambre, folio 95, finca 10.685, inscripción 1.ª

4. Prado en Abertal, seco, al sitio de «El Cementerio», de unas 2 áreas, que linda: Norte, camino del Cementerio; este, carretera León-Santander; oeste, Luis Méndez y Basilio Flórez, y sur, Mariano Flórez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.419, libro 72 de Villaquilambre, folio 96, finca 10.686, inscripción 1.ª

5. Tierra de regadío a «La Escuela», de 36 áreas, que linda: Norte, Perfecto Monje; sur, Mariano Méndez; este, Joaquín Fernández, y oeste, herederos de Tomás Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, tomo 2.419, libro 72 de Villaquilambre, folio 97, finca 10.687, inscripción 1.ª

6. Tierra de riego a «La Escuela», de 20 áreas, que linda: Norte, Luis Méndez Flórez; sur, Perfecto Monje; este, camino o calleja de los Difuntos, y oeste, Perfecto Monje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.419, libro 72 de Villaquilambre, folio 98, finca 10.688, inscripción 1.ª

7. Tierra cereal regadío al sitio de «Los Perales», de 42 áreas, que linda: Norte, Nemesio Álvarez; sur, camallo; oeste, calle Real del pueblo; este, camino del Rebollar.

Dentro del perímetro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

Una casa de planta y piso con una superficie cubierta de 140 metros cuadrados.

Dos cuadras, con una superficie cubierta cada una de ellas de 128 metros cuadrados.

Y una nave de 140 metros cuadrados cubiertos con pozo, agua corriente, corriente eléctrica trifásica y colector.

Inscrita al tomo 2.419, libro 72 de Villaquilambre, folio 99, finca 10.689, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Tipos para la subasta:

- 1.º Para la finca 1.ª, 534.000 pesetas.
- 2.º Para la finca 2.ª, 356.000 pesetas.
- 3.º Para la finca 3.ª, 534.000 pesetas.
- 4.º Para la finca 4.ª, 106.800 pesetas.
- 5.º Para la finca 5.ª, 712.000 pesetas.
- 6.º Para la finca 6.ª, 534.000 pesetas.
- 7.º Para la finca 7.ª, 2.563.200 pesetas.

Dado en León a 17 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-180-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 403/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada

por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Franco Luis López Bergareche y su esposa, doña Margarita Chamorro Prieto, Ponferrada (León), en reclamación de 4.860.609 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.751.250 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de abril de 1991, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 8 de mayo de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 5 de junio de 1991, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 29.-Vivienda en planta 2.ª, señalada con la letra C), del edificio en Ponferrada, que tiene su entrada en la avenida de Compostilla, señalada con el número 8 de policía urbana. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina con balcón, terraza, dos cuartos de baño, vestidor con armario empotrado, tres dormitorios, uno de ellos con armario empotrado y salón comedor. Linda: Frente, con rellano de acceso a viviendas y apartamento, hueco de ascensor y escaleras y vista desde ésta; derecha, con avenida de Compostilla; izquierda, con patio de luces que le separa de la calle peatonal, y fondo, con propiedad de Carmen Martínez Macías. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.

Anejos: Tiene como anejos: a) En la planta de sótano primero, la carbonera señalada con el epígrafe 2.º C, que tiene una superficie aproximada de 2 metros cuadrados; y b) en la planta baja cubierta o desván, el local trastero señalado con el epígrafe 2.º C, que tiene una superficie aproximada de 9 metros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 4.260 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.409, libro 411, folio 128, finca número 44.472, inscripción 2.ª

Dado en León a 19 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-179-C.

## LORCA

## Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, sustituta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 3/1989, a instancias del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre de «Medplast, Sociedad Anónima», vecino de Valencia (Aldaya), con domicilio en la calle Miguel Hernández, número 10, bajo, contra «Proseimer, Sociedad Anónima», don Antonio Martínez Redondo, don Blas Martínez Paredes, don Domingo Martínez Paredes, don Diego Blázquez García y don Sebastián Lorca Giménez, vecino de Águilas, y con domicilio en Águilas, en reclamación de la suma de 903.275 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo del año 1991 y hora de las once treinta horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 23 de abril y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 23 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Primera.—Urbana.—Finca número 42. Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde la calle privada a través de su jardín anejo frontal y a la superficie por medio de una escalera interior que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de 88 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza en la planta inferior y en cuatro dormitorios y cuarto de baño en la superior. Se encuentra cubierta de teja y terraza practicable. Tiene además en la planta inferior un garaje con una superficie útil de 14 metros y 15 decímetros cuadrados y como anejo en su parte frontal y posterior dos jardines, que ocupan ambos una superficie de 75 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, oeste, calle privada: derecha, entrando, finca número 41; izquierda, finca número 43, y fondo, zona verde privada.

Inscrita al libro 338, tomo 2.031, hoja 146, finca número 35.452.

Valor sin cargas: 5.290.000 pesetas.

Segunda.—Urbana.—Finca número 23.—Local destinado a vivienda en la fase B, señalado con la letra B-11, que se compone de lo siguiente: Planta de semisótano, destinada a aparcamiento, con una superficie útil de 29 metros y 93 decímetros cuadrados, al que se accede directamente desde la calle común por medio de una rampa privativa de esta finca, que tiene una superficie de 21 metros y 50 decímetros cuadrados y de planta superior con dos alturas, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y terrazas; a la planta superior se accede por medio de una escalera interior que arranca de la

planta inferior. Tiene un jardín privativo de 138 metros y 60 decímetros cuadrados. Lindando todo: Norte, fincas letras B-2 y B-3, y oeste, calle común. Inscrita al libro 276, tomo 1.863, finca número 31.219.

Valor sin cargas: 5.400.000 pesetas.

Tercera.—Urbana.—Número 2.—Vivienda en primera planta alta de un edificio que sitúa en la calle José Giménez Ruano, de la villa de Águilas, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, salón estar y pasillo. Se accede a él a través de una puerta situada a la derecha del edificio y unas escaleras de acceso. Linda: Izquierda, entrando, calle José Giménez Ruano; derecha, resto de la finca que se reservó Luis Miras García; espalda, José Miras García, y frente, José Pérez Hernández y zona de acceso a plantas superiores.

Inscrita al libro 321, tomo 1.994, hoja 134, finca número 33.853.

Valor sin cargas: 4.950.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana.—Finca número 7.—Local destinado a vivienda en la planta primera del inmueble número 20 de la calle doctor Armando Muñoz Calero, de la villa de Águilas, con entrada por el portal de la izquierda, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 133 metros y 3 decímetros cuadrados y una útil de 110 metros y 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, mesetas de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta y escalera; derecha, entrando, jardín común; izquierda, patio de luces y herederos de José Matran Tudela, y fondo, vivienda letra A del portal de la derecha de la misma planta.

Inscrita al libro 252, tomo 1.792, hoja 154, finca número 30.083.

Valor sin cargas: 5.520.500 pesetas.

Dado en Lorca a 14 de noviembre de 1990.—La Juez, María del Carmen González Tobarra.—El Secretario.—194-C.

## MADRID

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 349/1989, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad Mercantil Anónima «Vidriokal, Sociedad Anónima», cuyo objeto es la expropiación, fabricación y comercialización de cristalería en general y similares, así como cualesquiera otras actividades análogas que sean directa o indirectamente consecuencia de las anteriormente mencionadas, teniendo su domicilio social en Madrid, calle Mayor, número 6, habiendo sido nombrados Comisario el Economista don Miguel Guijarro Gómez y depositario don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, de esta vecindad, con domicilio en calle León Gil de Palacio, número 3, el señor Comisario.

Asimismo se hace saber que la quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden algunas cantidades a la quebrada a que las entreguen al depositario, que tiene su domicilio en paseo de la Castellana, número 177, 10.º, Madrid, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—195-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.046/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Antonia Meneses Cáceres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590001801046/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Calle Donoso Cortés, 86, quinto derecha, en Madrid. Mide una superficie aproximada de 129 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.037, folio 215, finca 41.751, inscripción séptima.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-89-C.

## Denuncia por pérdida de cheque

En este Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid se tramita el expediente número 1.249/1990, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya», quien denuncia el extravío de letras de cambio con números OA 5358989, OA 5358990, OA 5358992, OA 5358993, por importe de un millón de pesetas cada una, libradas por el «Banco Bilbao Vizcaya» con fecha 29 de enero de 1990 todas ellas, y se hace saber que el tenedor del título puede comparecer y formular oposición ante este Juzgado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Y para que sirva de anuncio en legal forma, expido la presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a 10 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-186-C.

## Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1990, a instancia de don Manuel García Cabezaolías, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, contra don Cayo Valbuena López y doña Luzmila del C. Bárcena Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de marzo de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el indicado en la descripción que más adelante se dirá en cada una de las 33 fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800274/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral, deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Las 33 fincas que a continuación se describen están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León):

1. Rústica: Prado regadio en Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Pradon», de 35 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 406, libro 27, folio 29, finca número 1.779-N, inscripción cuarta. Tipo subasta, 459.000 pesetas.

2. Rústica: Secano en Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Peligro», de 20 áreas. Polígono 1, parcela 25. Inscrita al tomo 406, libro 27, folio 27, finca número 1.780-N, inscripción cuarta. Tipo subasta, 306.000 pesetas.

3. Rústica: Pastizal en Lois, Ayuntamiento de Crémenes, de 32 áreas 50 centiáreas. Polígono 1, parcela 92. Inscrita al tomo 406, libro 27, folio 28, finca número 1.781-N, inscripción cuarta. Tipo subasta, 459.000 pesetas.

4. Urbana: Casa vivienda con corral anejo, con una extensión superficial de 328 metros cuadrados, sita en Lois, Ayuntamiento de Crémenes. Inscrita al tomo 406, libro 27, folio 31, finca 1.811, inscripción cuarta. Tipo subasta, 7.197.600 pesetas.

5. Rústica: En Lois, al sitio de la Sierra de San Pedro, Ayuntamiento de Crémenes, de 6 áreas 25 centiáreas. Polígono 2, parcela 1.544. Inscrita al tomo 4.213, libro 28, folio 62, finca número 1.813-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 183.600 pesetas.

6. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Prado el Chopos», de 18 áreas 36 centiáreas. Polígono 2, parcela 1.650. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 63, finca número 1.814-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 306.000 pesetas.

7. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio de «Hoyos», de 8 áreas 47 centiáreas. Polígono 2, parcela 1.689. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 64, finca número 1.815-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 214.000 pesetas.

8. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio de «Hoyos», de 9 áreas 17 centiáreas. Polígono 2, parcela 1.691. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 65, finca número 1.816, inscripción segunda. Tipo subasta, 214.000 pesetas.

9. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Entre las micas», de 12 áreas 71 centiáreas. Polígono 8, parcela 1.201. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 66, finca número 1.817, inscripción segunda. Tipo de subasta, 244.000 pesetas

10. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Entre las micas», de 15 áreas 32 centiáreas. Polígono 8, parcela 1.207. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 68, finca número 1.818-N, inscripción segunda. Tipo de subasta 275.400 pesetas.

11. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Tras el Castro», de 12 áreas 59 centiáreas. Polígono 8, parcela 1.261. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 67, finca número 1.819, inscripción segunda. Tipo subasta, 244.000 pesetas.

12. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio de «Candon», de 14 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 69, finca número 1.820-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 275.400 pesetas.

13. En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Candon», de 11 áreas. Polígono 8, parcela 1.284. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 70, finca número 1.821-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 244.000 pesetas.

14. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «San Martino», de 23 áreas. Polígono 8, parcela 1.436. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 71, finca número 1.822, inscripción segunda. Tipo subasta, 336.600 pesetas.

15. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Peral», de 5 áreas. Polígono 8, parcela 1.547. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 72, finca número 1.823, inscripción segunda. Tipo subasta, 183.600 pesetas.

16. Rústica en Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Pandiella», de 11 áreas 25 centiáreas. Polígono 8, parcela 1.577. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 73, finca número 1.824-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 244.000 pesetas.

17. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Cueva de Muertos», de 7 áreas 50 centiáreas. Polígono 1, parcela 205. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 74, finca número 1.825, inscripción segunda. Tipo subasta, 183.600 pesetas.

18. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Hontanones», polígono 1, parcela 254. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 75, finca número 1.826-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 153.000 pesetas.

19. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Hontanones», de 8 áreas 75 centiáreas. Polígono 1, parcela 259. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 76, finca número 1.827-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 214.000 pesetas.

20. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Abedul», Polígono 1, parcela 316. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 77, finca número 1.830-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 214.000 pesetas.

21. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Abedul», de 6 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 78, finca número 1.831, inscripción segunda. Tipo subasta, 183.600 pesetas.

22. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Ricayo», de 5 áreas 47 centiáreas. Polígono 1, parcela 565. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 79, finca número 1.834-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 183.600 pesetas.

23. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Lironda», de 3 áreas 2 centiáreas. Polígono 1, parcela 581. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 80, finca número 1.835-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 153.000 pesetas.

24. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Solapeña», de 10 áreas 97 centiáreas. Polígono 1, parcela 588. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 81, finca número 1.836-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 244.000 pesetas.

25. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio Tiñoso, de 20 áreas 62 centiáreas. Polígono 1, parcela 647. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 82, finca número 1.837-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 306.000 pesetas.

26. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Cortinas», de 13 áreas 75 centiáreas. Polígono 2, parcela 1.533. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 83, finca número 1.838-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 244.000 pesetas.

27. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio Piornedo, de 14 áreas 12 centiáreas. Inscrita al

tomo 413, libro 28, folio 84, finca número 1.782-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 275.400 pesetas.

28. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Escobalón», de 19 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 85, finca número 1.783-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 306.000 pesetas.

29. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Entremicas», de 11 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 86, finca número 1.784-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 244.000 pesetas.

30. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Tras el Castro», de 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 87, finca número 1.786-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 153.000 pesetas.

31. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Ladrero», de 8 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 413, libro 28, folio 88, finca número 1.887-N, inscripción segunda. Tipo subasta, 214.000 pesetas.

32. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Revueta», de 26 áreas. Inscrita al tomo 413, libro 27, folio 33, finca número 1.828-N, inscripción cuarta. Tipo subasta, 336.600 pesetas.

33. Rústica: En Lois, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio «Abedul», de 20 áreas. Polígono 1, parcela 313. Inscrita al tomo 413, libro 27, folio 34, finca número 1.829-N, inscripción cuarta. Tipo subasta, 306.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—193-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.360/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Dolores García Martínez y Antonio Clavero Valverde, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de mayo de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de junio de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: En el término de Albuñol, pago de Chilches del Carbón y del Sotillo, una tierra de secano, de cabida 2 hectáreas y 57 áreas, que linda: Norte, finca de don Antonio Rodríguez Fernández, don Patricio Puga Acosta y don Enrique García Martínez; sur, camino; este, finca de don Enrique García Martínez y herederos de don Juan Castilla, y poniente, Barrando de Chilches y herederos de don Evaristo Medina. Registro de la Propiedad de Albuñol al tomo 906, libro 285 de Albuñol, folio 49, finca número 29.890, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—206-C.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 277/1990-C, por falta de lesiones, con fecha 13 de diciembre de 1990, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a Francisco Grediaga León, por una falta de amenazas y lesiones a la pena de 25.000 pesetas de multa, o en su defecto dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y costas. Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de un día.

Así, por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Grediaga León en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—421-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1990, a instancia de Caixa, contra don José Manuel López Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.381:

Número 3.—Piso letra C, sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Duquesa de Castrejon, de esta capital, barrio de Chamartin de la Rosa.

Ocupa una superficie aproximada de 169 metros 8 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón, cinco estancias, tres baños y cocina.

Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, patio abierto en el que tiene una terraza y recaen dos ventanas y patio de acceso sobre el que recaen dos ventanas; por la derecha, entrando, jardín de la finca en su parte, acceso al garaje, sobre el que recae una ventana; por la izquierda, entrando, jardín en su parte de acceso principal, sobre el que da una ventana, y por el fondo, jardín de la finca en su parte posterior, sobre el que recaen seis ventanas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 968 del archivo, folio 2, del libro 28, de la Sección Séptima, finca número 1.381, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-201-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, referente al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1990, página 37047, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tercera subasta: Fecha, 24 de julio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.» debe decir: «Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.»-7.808-C CO.

## ORENSE

## Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Garrido Rodríguez, contra doña Josefina Angela Castro Fernández, vecina de Lalín, con domicilio en García Sánchez, sin número, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1991, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Finca hipotecada que sale a subasta

Finca número 1. Chalé sito en García Sánchez, número 8, con terreno adjunto, compuesto de planta baja y alta, que linda: Al frente, con calle García Sánchez, y a la izquierda, con propiedad de Elvira Rodríguez Castro y su esposo, Ramón Rodríguez. Tiene una superficie cubierta de 80 metros cuadrados y una superficie descubierta de 80 metros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 631, folio 7, finca número 26.333, primera. Dicha finca está valorada en 11.250.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a la demandada los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-199-C.

## OVIEDO

## Edicto

Don Angel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 86/1988 sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ramón Iglesias Alas y esposa, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en ejecución de sentencia por vía de apremio de los autos de juicio de cognición número 86/1988, seguidos contra Ramón Iglesias Alas y esposa, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado de Oviedo, sito en la calle Llamaquique, sin número, el día 13 de marzo de 1991, a las doce horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Una tercera parte indivisa de un local comercial, sin distribuir, sito en términos de Barredos, concejo de Laviana, con superficie útil de 276 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 10, libro 207 de Laviana, finca rústica número 17.405, inscripción segunda.

Cuota: 19 enteros 28 centésimas.

Valor del local: 12.453.300 pesetas, sito en la calle Cine, de Barredos.

Urbana. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad, tipo B, de un edificio de Barredos, concejo de Laviana, con superficie útil de 88 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 27 del libro 207 de Laviana, finca 17.413.

Cuota: 6 enteros 85 centésimas. Ubicada en calle Peñamayor, Cine y Río, 2, de Barredos.

Urbana. Vivienda, tipo D, sita en la planta cuarta o tercera de pisos con acceso por el hueco de la escalera A. Superficie útil 82 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita al folio 151 del libro 221 de Laviana, finca 19.381, inscripción tercera.

Cuota: 3 enteros 2 centésimas.

Valor de la vivienda: 8.707.750 pesetas.

Total de los bienes objeto de embargo: 26.791.450 pesetas.

Oviedo, 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Angel Luis Campo Izquierdo.-El Secretario.-208-C.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de abril, 2 de mayo y 31 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 04-B/88, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra Angel Ayanz Otano y Teresa Jarauta Jiménez.

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en la travesía del Monte Mendaur, número 5, piso segundo derecha, en Pamplona, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria.-188-C.

## PONTEVEDRA

## Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 342/1988 se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra «Eslora, Sociedad Anónima», Manuel Luciano Millán Lledó, Emilia Quintela, Constante Quintela y Emilia Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en las Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Como de la propiedad de «Eslora, Sociedad Limitada»:

Derecho de traspaso del local comercial existente en la calle Eduardo de Vicente, número 3, en la villa de Bueu, valorada en 2.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de Constante Quintela González:

Casa compuesta de sótano, planta baja y piso, sita en el número 23 de la calle Eduardo de Vicente, en la villa de Bueu, de una superficie en planta de 72 metros cuadrados, con un terreno al oeste destinado a servicios, con el hórreo, alpendre y cuadras, formando todo una sola finca de una superficie aproximada de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 408, libro 27 de Bueu, folio 5, finca número 2.074. Ascendiendo el valor de la casa, el terreno y las construcciones existentes sobre el mismo en la cantidad de 24.640.079 pesetas.

Parcela de terreno, a patio, en la villa de Bueu, de una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 740, libro 43 de Bueu, folio 154, finca número 4.150 cuyo valor asciende a la cantidad de 890.000 pesetas.

Finca denominada «Santos Reyes», a monte bajo, en el lugar de Valado, parroquia y municipio de Bueu, de 826 metros cuadrados, que linda: Al norte, con capilla de Santos Reyes; sur y oeste, con herederos de Carmen Franco, y este, más de Constantino Quintela. Ascendiendo su valor a la cantidad de 826.000 pesetas.

Finca denominada «Santos Reyes», a labradío seco, sita en el lugar de Valado, parroquia y municipio de Bueu, de 472 metros cuadrados, que linda: Al norte, con capilla de Santos Reyes; sur y oeste, con herederos de Francisco Méndez y Carmen Franco Santos, y este, con camino vecinal de Banda del Río a la Portela. Ascendiendo su valor a la cantidad de 472.000 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Pontevedra a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—202-C.

★

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1990, promovidos por don Manuel Blanco Carrera, representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Angel Acuña Paredes y doña Celsa Blanco Garrido, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Número 21. Vivienda A), situada en el piso primero. Mide 90 metros cuadrados útiles, corresponde

a un edificio situado en la ciudad de Vigo, con frente a las calles Zaragoza y Salamanca. Limita: Norte, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda E) de igual planta; sur, calle Zaragoza; este, huecos ascensores, «hall», escalera y vivienda B) de igual planta, y oeste, de doña Ana María Sanmartín Sobrino, patio de luces mancomunado en medio. Le es anejo un cuarto trastero situado en el desván. Tiene asignada una cuota de participación del 2,95 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 1.087, sección primera, folio 93, finca número 55.037. Valorada en la cantidad de 9.504.000 pesetas.

B) Una veinticinco avas parte indivisa de la finca número 33. Sótano de un edificio situado en Vigo, con frente a las calles Zaragoza y Salamanca. Mide 756 metros cuadrados. Limita: Al norte, rampa de accesos a sótano de edificio promovido por «Promociones Montelouro, Sociedad Anónima»; sur, calle Zaragoza; este, calle Salamanca, y oeste, rampa común de acceso y edificio o solar adquirido por doña Ana María Sanmartín. Dentro de su perímetro se emplaza el cuarto de calderas, la caja de escalera y hueco de ascensores. Se considera dividido, sin efectos registrales, en 25 plazas de garaje aparcamiento que serán sorteadas entre los titulares de las viviendas. Tiene asignada una cuota de participación del 6,22 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 1.087, sección primera, folio 141, finca número 55.049. Valorada en la cantidad de 576.000 pesetas.

La diligencia de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Pontevedra, la primera el día 14 de marzo de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta se señala el día 11 de abril de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para la tercera subasta se señala el día 9 de mayo de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y certificaciones de cargas a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación a la Entidad demandada.

Dado en Pontevedra a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—207-C.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Doña Susana Mato Adrover, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1990, promovidos por don Juan José Carrascosa Gutiérrez, representado por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra don José Agustín Melián Hernández, don Vicente Melián González y doña Flora Hernández Trujillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y por el precio que se indicará, las siguientes fincas:

1. Vivienda número 6, propiedad de don José Agustín Melián Hernández, señalada con la letra B, a la izquierda, según se sube la escalera. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Está situada en la planta segunda. Tiene una superficie construida de 79 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y viviendas números 5 y 7 de la misma planta, y fondo, con la calle Alfereces Provisionales.

2. Vivienda número 5, propiedad de la sociedad conyugal de don Vicente Melián González, señalada con la letra A, a la derecha, según se sube la escalera, en la planta segunda. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 112 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 6 de la misma planta, y patio interior de luces; a la izquierda, linda con calle La Lanza, y al fondo, con señores Pérez Fajardo.

Su valor: 2.600.000 pesetas cada una de las anteriores fincas reseñadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1991 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 2.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 7 de marzo de 1991 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1991 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 13 de diciembre de 1990.—La Juez, Susana Mato Adrover.—La Secretaria.—141-3.

#### REUS

##### Edicto

Don Carlos I. Marín Ibáñez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 525/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra doña María Dolores Massó Curto y don Francisco Viúdez Carricondo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril de 1991, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 3 de mayo siguiente, a las diez horas, y tercera subasta para el día 31 del mismo mes, a las diez horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, en término de Vilaseca, partida «Coma de Uldemolins», de 1 hectárea 99 áreas 55 centiáreas. En su interior existe una vivienda de 164,61 metros cuadrados, dos locales, un depósito para agua de 24,20 metros cúbicos, una balsa de 400.000 litros y dos pozos artesanos. Inscrita al tomo 1.516, libro 437, folio 143, finca 2.502 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Valorado para la subasta en 10.437.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 27 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos I. Marín Ibáñez.-El Secretario.-185-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Pizorno Díaz y doña María Jesús Marcos Gardé, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 814, vivienda 509, en el bloque «C» del conjunto residencial «Punta Larga», en el término municipal de Candelaria. Inscrita al libro 108, folio 118, finca número 8.236, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-183-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 736/1984-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Morilla Roldán, doña Juana González Delgado y don Daniel Morilla Roldán, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, y los bienes salen a subasta en dos lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad fijada en la escritura de hipoteca para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pero de cubrirse las responsabilidades reclamadas con uno o más lotes no se subastará el resto.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de abril siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de mayo siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Inmuebles que salen a subasta

A) Edificio en Las Cabezas de San Juan, en la avenida de Ramón de Carranza, marcada con el número 19, compuesto de patio descubierto, tres habitaciones y una nave con sótano, de una superficie de 848 metros 84 decímetros cuadrados; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera el 14 de mayo de 1981, en el tomo 762, libro 100 de Las Cabezas, folio 233, finca 5.059, inscripción quinta.

B) Casa en Las Cabezas de San Juan, en la avenida de Ramón de Carranza, sin número, con dos plantas y forma rectangular, con una superficie de 69 metros 35 decímetros cuadrados, correspondiendo 5 metros 50 decímetros de fachada por 12 metros 60 decímetros de fondo, inscrita la hipoteca en el mismo Registro y fecha, en el tomo 940, libro 126 de Las Cabezas, folio 214, finca 7.657, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-182-C.

#### SORIA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Valero Orte, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1990, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra la Sociedad mercantil «Engranajes Gorosabel, Sociedad Anónima», en virtud de crédito hipotecario, en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario, y que a continuación se reseñan:

Nave industrial, inscrita al tomo 1.411, libro 15, folio 83, finca número 1.634, inscripción tercera, destinada ésta a fábrica, sita en el término municipal de Garray (Soria), en el paraje conocido con el nombre de «La Saceda». Ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, dividido en dos módulos bien diferenciados, contiguos y comunicados entre sí; de éstos, uno lo forma la nave principal para mecanizado de una sola planta y una superficie de 1.250 metros cuadrados, el cual dispone de un portón en su fachada norte y el otro consta de dos plantas, está situado en la fachada sur de la edificación y ocupa una superficie de 150 metros cuadrados; este módulo en su planta baja está integrado por la entrada principal con su correspondiente «hall», dos almacenes, el botiquín, vestuario y aseos de personal y la escalera de acceso a la planta superior, en la que se encuentra la recepción, la sala de visitas, despacho de dirección, la sala de juntas, la sala técnica, aseos y la zona de oficinas, a esta planta se tiene acceso directo desde el exterior a través de una escalera volada. Además, como edificaciones complementarias se han construido un módulo de planta baja sobre el lindero sur de la finca, de una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a portería, y otro, también de planta baja, situado al linde noroeste de la finca, de 40 metros cuadrados de superficie, que se destina a sala de calderas y cerca de éste y volado al exterior se encuentra el tanque de combustible. En total las edificaciones dichas ocupan una superficie de 1.456 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno, es decir, 16.404 metros 12 decímetros cuadrados, para viales, zonas de aparcamiento, jardines y futuras ampliaciones de la fábrica. Dispone de los servicios generales de agua y electricidad con sus correspondientes acometidas y, asimismo, de los servicios especiales de calefacción, agua caliente, teléfono y otros. Linda todo: Por el sur, que es donde tiene su entrada principal, con finca denominada «La Saceda», propiedad del Ayuntamiento de Garray; por la derecha entrando, o este, con el río Tera; por la izquierda u oeste, con camino viejo y Nicolasa Marín y otros, y por el fondo o norte,

con finca propiedad de la Sociedad mercantil «Transmisiones Garray, Sociedad Anónima», valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 47.000.000 de pesetas.

#### Advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1991, a las doce de su mañana.

Segundo.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Las cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total del precio del remate, que si se solicitase podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 22 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana.

Séptimo.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y, si en esta se ofreciese postura que fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días con arreglo a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste y demás inherentes a la subasta a cargo del rematante, encontrándose las certificaciones de cargas puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para todos aquellos licitadores que quisieran examinarlas.

Dado en Soria a 13 de diciembre de 1990.—La Juez, Ana Isabel Valero Orte.—El Secretario, Pedro García Gago.—5.878-C.

#### VALENCIA Edictos

Don Edilberto J. Narbón Lainez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.092/1988, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elena Miralles Pallarés, don José Huguet Martí; doña Josefá González Ponce y don José Miralles Pallarés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de abril de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Local comercial en planta baja del edificio sito en Paterna, calle del Castillo, número 3. Es un edificio de seis plantas, con las tres plantas superiores retranqueadas. Tiene una superficie de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Porcentaje: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 672, libro 121 de Paterna, folio 149, finca número 15.347, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Segundo lote: Una parcela de tierra secano con algarrobos, que mide dos hanegadas, equivalentes a 14 áreas 42 centiáreas, situada en el término de Liria, partida Torreta de Las Raboses o Cuallaico. Inscrita en el tomo 607 del Archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Liria, folio 63, finca 20.932, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 360.500 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Lainez.—El Secretario.—204-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672/1989, promovidos por doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Pilar Ormazábal Albergo y don José Angel Ortiz Garcia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Chalé, situado en término municipal de La Eliana (Valencia), en la colonia de Los Almendros, señalado con el número 8, hoy 28, de la sección D. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria, al

tomo 1.155, libro 65 de La Eliana, folio 1, finca 376, inscripción quinta. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 10.880.000 pesetas.

Se han señalado los días 7 de marzo, 11 de abril y 4 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y no siendo conocido el domicilio de los herederos de los deudores, se amplía el presente para que sirva de notificación a los mismos, a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—142-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 974/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rubio Cebrián y doña Lourdes María Guerrero Macías, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de abril próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta número 11, tipo H, del edificio en Quart de Poblet, calle de Trafalgar, número 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 770, libro 86 de Quart de Poblet, folio 88, finca registral 10.314, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-184-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.086/1989, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Joaquín Jorge Bargas Martínez, Francisca Giménez Ronda, Guillermo Pons Torres, Encarnación Sospedra Bas, Vicente Pons Torres, Dolores Giménez Pastor y Antonio Moraga del Hoyo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de mayo de 1991, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.873.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio de 1991, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de julio de 1991, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Un edificio con fachada de 16,50 metros en la calle Nuestra Señora del Socorro, número 63 de policía, en término de Benetuser, partida de la Cadira, compuesto de planta baja, cubierto en su totalidad, y un piso alto o principal, sobre solar, de superficie 394 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente, lindante: Por el frente, que es el oeste, en línea de 16,50 metros, calle Nuestra Señora del Socorro; por la derecha, entrando, o sur, de los hermanos Pujol Guardia; por la izquierda o norte, casas de Ambrosio

Albiach, Francisco Quiles, Germán Sanmartín y Lorenzo Moliner, y por el fondo, que es el este, el edificio de don José Pons Baixauli. Los lindes derecha e izquierda lo son en una línea de 23,98 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 555, libro 90 de Benetuser, folio 120, finca número 7.052, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 28.873.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-145-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 623/1989, promovidos por don Julio Cintas Verdejo, en nombre de Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra doña María del Carmen Cabanilles Personat y don José Enrique Sanchis Estelles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda sita en Carcagente, en calle Comandante Hernández, números 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.393, libro 222, folio 25, finca número 20.437. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.092.189 pesetas.

Se han señalado los días 11 de abril, 6 de mayo y 4 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente edicto.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-144-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 143/1990, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Martínez Penedés, don Vicente Capsi Cháfer, doña Carmen Cháfer Vidal y don Vicente Capsi Giner, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 1 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado, para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Casa-habitación situada en Torre Cerdá, en realidad en la villa de Cerdá, calle Carretera de Xàtiva, número 5 de policía, antes no señalado; consta de planta baja con corral y un piso, destinado a granero o andana; ocupa una superficie de 216 metros cuadrados, de los que sobre 80 es lo construido, y el resto, patio descubierto. Inscrita al tomo 200, libro 2 de Torre Cerdá, folio 18 vuelto, finca 150, inscripción cuarta.

Valorada en 6.002.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-143-5.

#### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 174/1988-B, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Agustín Grajal, Sociedad Anónima»; don Agustín Grajal Cuesta y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de febrero, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, con una rebaja en el 25 por 100 de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 1 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de abril, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Don Felipe Moreno Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid, doy fe y testimonio que las fincas objeto de subasta en el juicio ejecutivo 174/1988-B, son las que se relacionan a continuación:

Los 21 lotes que se relacionan a continuación y tasados cada uno de ellos en la cantidad que se indica en la misma.

Todas las fincas se encuentran situadas en Palencia, y corresponden a una edificación en su calle Lope de Vega, número 20, antes 28.

Lote 1.º. Urbana.-Uno. Planta baja en la calle Lope de Vega, 20. Consta de un local principal en planta de calle y otro anejo en sótano, de 211,35 metros cuadrados y 176,75 metros cuadrados construidos, respectivamente. Inscrito al tomo 1.774, folio 121, finca 23.691, inscripción 1.ª Tasado en 39.022.625 pesetas.

Lote 2.º. Urbana.-Entreplanta única del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 245,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 131, finca 23.692, inscripción 1.ª Tasado en 29.940.020 pesetas.

Lote 3.º. Urbana.-Piso exterior primero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 94,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 141, finca 23.694, inscripción 1.ª Tasado en 10.851.400 pesetas.

Lote 4.º. Urbana.-Piso interior primero izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 146, finca 23.695, inscripción 1.ª Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 5.º. Urbana.-Piso interior primero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 151, finca 23.696, inscripción 1.ª Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 6.º. Urbana.-Piso interior segundo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 166, finca 23.699, inscripción 1.ª Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 7.º. Urbana.-Piso interior segundo derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 171, finca 23.700, inscripción 1.ª Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 8.º. Urbana.-Piso interior tercero izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 186, finca 23.703, inscripción 1.ª Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 9.º. Urbana.-Piso interior tercero derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 191, finca 23.704, inscripción 1.ª Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 10. Urbana.-Piso interior cuarto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 206, finca 23.707, inscripción 1.ª Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 11. Urbana.-Piso interior cuarto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 211, finca 23.708, inscripción 1.ª Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 12. Urbana.-Piso exterior quinto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 94,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 221, finca 23.710, inscripción 1.ª Tasado en 10.851.400 pesetas.

Lote 13. Urbana.-Piso interior quinto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 226, finca 23.711, Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 14. Urbana.-Piso interior quinto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 231, finca 23.712, inscripción 1.ª Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 15. Urbana.-Piso exterior sexto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71,78 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 236, finca 23.713, inscripción 1.ª Tasado en 8.254.700 pesetas.

Lote 16. Urbana.-Piso exterior sexto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71,95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 241, finca 23.714, inscripción 1.ª Tasado en 8.274.250 pesetas.

Lote 17. Urbana.-Piso interior sexto izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.774, folio 246, finca 23.715, inscripción 1.ª Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 18. Urbana.-Piso interior sexto derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.776, folio 1, finca 23.716, inscripción 1.ª Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 19. Urbana.-Piso interior séptimo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.776, folio 6, finca 23.717, inscripción 1.ª Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 20. Urbana.-Piso interior séptimo derecha del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.776, folio 11, finca 23.718, inscripción 1.ª Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 21. Urbana.-Piso interior octavo izquierda del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.776, folio 16, finca 23.719, inscripción 1.ª Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda con su original, al que remito y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Valladolid a 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.-El Secretario.-181-C.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 578 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Ramiro Guntín Alfonso y doña Josefina Rosa Alfonso Alvarez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo de 1991; para la segunda, el día 4 de abril de 1991, y para la tercera, el día 2 de

mayo de 1991, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Ramiro Guntín Alfonso y doña Josefina Rosa Alfonso Alvarez.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Uno. Planta baja comercial izquierda, de la casa señalada con el número 42 de la calle Policarpo Sanz, de esta ciudad de Vigo, de unos 109 metros 71 decímetros cuadrados, con un patio posterior cubierto, de 31 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle de Policarpo Sanz; sur, con más de don Manuel Odriozola; este, casa segregada, llamada «Lotería número 2», que fue de doña Encarnación Buceta Zapata, y edificio del Banco de Santander, y oeste, portal, local número 2 de la división horizontal, y, en parte, patio de 2 metros 35 centímetros de ancho, que si bien actualmente está ocupado por la planta que se describe, forma parte integrante de la finca número 3 de la división horizontal.

Tiene entrada y salida por el portal de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 647, folio 120, finca número 60.421, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.852.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1990.-La Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-200-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 846/1989, a instancia del actor «Ibercaja», representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados Manuel Herrera Caliz y Carmen Viñuales Ferrand, con domicilio en Huesca, Tenerías, número 12, escalera primera, 50, A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante se subrogará en los mismos, sin cancelarlos con el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los dos tercios de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.-Departamento número 11, vivienda escalera primera izquierda del edificio, piso quinto, derecha, tipo A, de 89,02 metros cuadrados y una cuota de participación de 2.65 enteros por 100 de una casa en la calle Tenerías, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.773, folio 133, finca 27.398.

Valor estimado: 9.000.000 de pesetas.

Por el presente edicto se notifica de la subasta del bien embargado a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-359-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.010/1989, a instancia de la actora Eloina Terente Torre, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado «Fundiciones Monzalbarba, S.L.C.» con domicilio en polígono Estación, sin número, Utebo (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos mezcladoras de arena, con sus correspondientes accesorios y motores sin marca visible. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Un puente grúa de 10 toneladas, con sus motores acoplados. Valorado en 700.000 pesetas.

3. Urbana 3 y 4. Elemento integrado por nave industrial, un cobertizo con terreno descubierto y solar que forma parte del Complejo Industrial en Utebo, en la denominada Huerta Baja, camino de la Estación sin número. La superficie es de 9.255 metros de la que 2.850 metros corresponden a la nave, 5.237 al cobertizo y 1.167 metros al solar del terreno libre. Finca registral número 7.695. Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-205-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarta a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 0285/90.  
Nombre y apellidos: Jaume Caverol Navarra.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 39.285.229.

Naturaleza: No consta. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1946.

Hijo de: No consta.  
Ultimo domicilio conocido: San Pedro Alto, 6, Rosas.

Figueras, 28 de noviembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-28.

★

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado bajo el número 83/1990, por delito de hurto, contra Dionisio Navajo Corral, con documento nacional de identidad número 9.391.207, nacido en Oviedo (Asturias) el 10 de diciembre de 1968, hijo de Dionisio y de María Cristina, y con último domicilio conocido en Río Nonaya, número 6, bajo derecha, de Oviedo, hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a Dionisio Navajo Corral para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado Dionisio Navajo Corral para proceder a su emplazamiento en referido procedimiento.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario.-27.

Juzgado de Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Apellidos y nombre del procesado: García Bueno, Manuel. De estado soltero, de profesión obrero, hijo de José y de Josefa, natural de Torreperogil (Jaén). Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1952. Domiciliado últimamente en calle Escuchas Bajas, número 19, de Torreperogil (Jaén), procesado por delito de robo, en causa de ejecución penal 1/1989, dimanante del procedimiento oral 49/1988, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 19 de noviembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-26.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria número 48/87, dimanante de procedimiento oral 29/84.

Nombre y apellidos: Pedro Soto Diaz.  
DNI/pasaporte: 51.854.804.  
Naturaleza: Don Benito (Badajoz).  
Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1953.  
Hijo de Pedro y de Eufemia.  
Estado: Casado. Profesión: Pastelero.  
Ultimo domicilio conocido: Cantalapedra, 8, Madrid.

Figueras, 28 de noviembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-29.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 92/1990, del ramo de Correos, Valencia.

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 3 de diciembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 92/1990, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Bernardo Buades Agramunt, Funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro Nacional, como consecuencia de irregularidades en la prestación del servicio de reembolsos en la oficina técnica de Carlet, entre los días 4 de febrero y 15 de abril de 1988, por importe de 219.727 pesetas, de las que se han reintegrado 200.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1990.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-324-E.